

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54905 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 654/2016, con NIG 1101242M20160000504 por auto de 5 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL DE JEREZ, S.A., con CIF n.º A-11.858.537 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de la Innovación, número 1, de Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la mercantil Abastar Concursales, S.L.P. y en su representación a D. Jesús Hernández Rey, con domicilio postal en c./ Marqués de Pickman, n.º 15, planta 3.ª, modulo 1, C.P. 41005 de Sevilla y dirección electrónica: concursoptajerez@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074999-1